

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 415-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 25 de julio de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;



VISTO:

El Informe Legal N.º 428-2023-GAJ-MDS emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 493-2023-GPP/MDS emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N.º 186-2023-GSPM/MDS emitido por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, sobre la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales año 2023 del Distrito de Subtanjalla, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N.º 27972, en concordancia con el artículo 194º de la constitución política del Perú, modificado por la ley N.º 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;



Que, la Gerencia de Servicios Públicos Municipales mediante Informe N.º 186-2023-GSPM/MDS pone de conocimiento a la Gerencia Municipal que ha elabora el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales año 2023 del Distrito de Subtanjalla, por lo que solicita aprobación y autorización para el inicio de la ejecución del Plan de Trabajo;



Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N.º 493-2023-GPP/MDS otorga el marco presupuestal para el cumplimiento de la actividad PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL ECRSM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N.º 428-2023-GAJ-MDS opina que resulta procedente aprobar mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES AÑO 2023 DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento especifican que la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, composte, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y el medio ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 381-2023-ALC/MDS de fecha 5 de julio de 2023 se designó el EQUIPO TECNICO MUNICIPAL, responsable de la conducción del proceso de elaboración del "Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Distrito de Subtanjalla del año 2023";

Que, el estudio de caracterización de residuos solidos municipales es una herramienta de gestion ambiental que permite obtener información primaria acerca de la cantidad, composición, densidad y humedad de los residuos solidos en un determinado ámbito geográfico que debe ser actualizado cada 5 años, siendo el ultimo elaborado el del 2019, por lo que constituye una necesidad de actualizar la

herramienta de gestión ambiental;

La finalidad de contar con esta herramienta, nos permite realizar una planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública, elaborar proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de los residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo;

Que, mediante el plan de trabajo se integran todas las consideraciones necesarias, con relación al personal, material, equipos, herramientas y servicios, para asegurar una adecuada recopilación de información y que serán realizados de acuerdo a la Guía para elaboración la caracterización de residuos sólidos, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 457-2018-MINAM;

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas por la Constitución Política y la Ley N.º 27972, orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo para elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales año 2023, cuyo contenido es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Municipales; ejecutar las acciones administrativas conforme sus funciones, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales; cumplir con los objetivos generales y específicos del Plan de Trabajo materia de aprobación, debiendo regirse a los servicios, cronogramas de actividades operativas y plazos, desarrollando las acciones que competan para su observancia y correcta ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, Gerencia Municipal, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a la interesada y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional www.munisubtanjalla.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERONIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE